

VISTO:

El Expediente N° 66.279/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna María Belén BRANDAN ARANGUREN de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas Práctica III (Evaluación), Taller de Integración VII, Instituciones y Organizaciones, Desarrollo Social y Economía Social e Instrumentos de Intervención II correspondientes al 4to. Año de la mencionada Carrera, adeudando el Nivel Idioma Moderno Inglés, hasta las mesas de exámenes del mes de Mayo de 2011;

QUE a fs. 7 y 8 se cuenta con la situación académica de la alumna BRANDAN ARANGUREN;

QUE por Notas Nros. 149 y 259/11 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la alumna BRANDAN ARANGUREN adeuda además del Nivel Idioma Moderno Inglés, la asignatura Instrumentos de Intervención I;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar excepción a la alumna María Belén BRANDAN ARANGUREN de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social para cursar las asignaturas correspondientes al 4° Año de la mencionada Carrera cuyo requisito de correlatividad lo permita, hasta las mesas de exámenes del mes de Mayo de 2011, fecha en que deberá regularizar su situación académica;

POR ELLO:

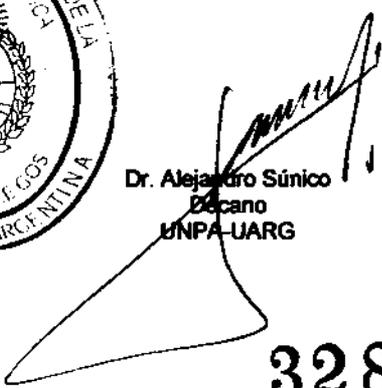
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR excepción a la alumna María Belén BRANDAN ARANGUREN (D.N.I. N° 32.003.506) de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social para cursar las asignaturas correspondientes al 4° Año de la mencionada Carrera cuyo requisito de correlatividad lo permita, hasta las mesas de exámenes del mes de Mayo de 2011, fecha en que deberá regularizar su situación académica.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Tés Amelia Rodríguez
Directora Gral. de Asistencia Téc. y Regl.
a/s. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

328